



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 976/2018

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 0779/18
Buenos Aires, 30 de octubre de 2018
Expediente CUDAP N° 976/2018
Procedimiento: Contratación Directa N° 126/2018

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Od. Gustavo Galli, Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil siendo el objeto: “Adquisición de pinturas e insumos de pinturería”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 153, los siguientes oferentes:

- 1- Sinergia Color S.A.....\$ 432.868,00-
- 2- Pinturerías Rex S.A.....\$ 610.784,37.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Sinergia Color S.A. y Pinturerías Rex S.A.**, han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se encuentran suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

La empresa **Sinergia Color S.A.** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles sus ofertas de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “Será desestimada la



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 976/2018

oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

La empresa **Pinturerías Rex S.A.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Pinturerías Rex S.A.** para los renglones N° 17, 57 y 58 no resulta conveniente por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Pinturerías Rex S.A.** para los renglones N° 1 a 16 y 18 a 56 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por:
Sinergia Color S.A.: por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibile su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso “d” del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: “*Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos...Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.*”
- 3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por:
Pinturerías Rex S.A.: para los renglones N° 17, 57 y 58 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 17, 57 y 58 por no contarse con ofertas admisibles y convenientes para los mismos, desistiéndose de su adquisición en esta oportunidad.
- 5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la empresa:



Universidad de Buenos Aires



Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 976/2018

Pinturerías Rex S.A.:

Renglón N° 1.....	\$ 18.000,00.-
Renglón N° 2.....	\$ 111.600,00.-
Renglón N° 3.....	\$ 23.040,00.-
Renglón N° 4.....	\$ 14.348,72.-
Renglón N° 5.....	\$ 10.080,00.-
Renglón N° 6.....	\$ 5.040,00.-
Renglón N° 7.....	\$ 5.040,00.-
Renglón N° 8.....	\$ 13.200,00.-
Renglón N° 9.....	\$ 7.056,00.-
Renglón N° 10.....	\$ 18.792,00.-
Renglón N° 11.....	\$ 11.520,00.-
Renglón N° 12.....	\$ 3.854,40.-
Renglón N° 13.....	\$ 5.280,00.-
Renglón N° 14.....	\$ 3.120,00.-
Renglón N° 15.....	\$ 20.280,00.-
Renglón N° 16.....	\$ 7.671,40.-
Renglón N° 18.....	\$ 2.860,88.-
Renglón N° 19.....	\$ 30.720,00.-
Renglón N° 20.....	\$ 27.360,00.-
Renglón N° 21.....	\$ 4.679,07.-
Renglón N° 22.....	\$ 1.798,06.-
Renglón N° 23.....	\$ 30.960,00.-
Renglón N° 24.....	\$ 30.960,00.-
Renglón N° 25.....	\$ 14.400,00.-
Renglón N° 26.....	\$ 1.008,00.-
Renglón N° 27.....	\$ 5.443,83.-
Renglón N° 28.....	\$ 3.780,00.-
Renglón N° 29.....	\$ 364,61.-
Renglón N° 30.....	\$ 1.151,88.-
Renglón N° 31.....	\$ 2.495,74.-
Renglón N° 32.....	\$ 3.120,00.-
Renglón N° 33.....	\$ 6.551,74.-
Renglón N° 34.....	\$ 1.283,90.-
Renglón N° 35.....	\$ 1.475,94.-
Renglón N° 36.....	\$ 1.006,72.-
Renglón N° 37.....	\$ 2.160,00.-
Renglón N° 38.....	\$ 950,22.-
Renglón N° 39.....	\$ 575,88.-
Renglón N° 40.....	\$ 360,00.-
Renglón N° 41.....	\$ 360,00.-
Renglón N° 42.....	\$ 918,34.-
Renglón N° 43.....	\$ 2.779,84.-
Renglón N° 44.....	\$ 1.538,84.-



Universidad de Buenos Aires

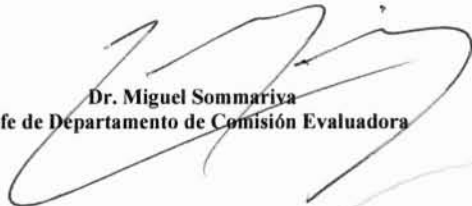


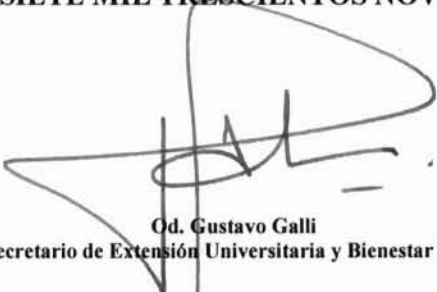
Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 976/2018


Renglón N° 45.....	\$ 575,88.-
Renglón N° 46.....	\$ 611,97.-
Renglón N° 47.....	\$ 30.240,00.-
Renglón N° 48.....	\$ 5.040,00.-
Renglón N° 49.....	\$ 10.080,00.-
Renglón N° 50.....	\$ 25.199,70.-
Renglón N° 51.....	\$ 11.040,00.-
Renglón N° 52.....	\$ 6.480,00.-
Renglón N° 53.....	\$ 5.820,00.-
Renglón N° 54.....	\$ 38.157,30.-
Renglón N° 55.....	\$ 1.440,00.-
Renglón N° 56.....	\$ 3.720,00.-
Importe Total.....	\$ 597.390,86.-

SON PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora


Od. Gustavo Galli
Secretario de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación
y Gestión de Contrataciones